



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref: 0049741/2016

Córdoba,

VISTO:

9 OCT 2016

- Que mediante expediente 0049741/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Echevarria Camila Eva; y

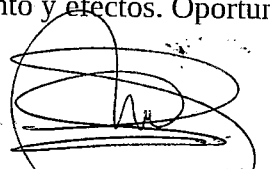
Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, por lo que fue intervenida quirúrgicamente
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Dr. Alberto M. Bertrán, especialista en urología
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Echevarria Camila Eva (DNI: 39447000) desde 23/08/2016 a 23/09/2016 conforme a lo establecido por el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNC




MARIANA ALEJANDRA CHELLA
DECANANORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

206